

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

PRIMER.-

:- TESTIMONIO :-
de la Escritura

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE
LA SENORA MONTAHA ANDERY SAAB DE SAAB A FA
VOR DE LOS SEÑORES MENY SAAB ANDERY Y EL SE
ÑOR LEM SAAB ANDERY.-----

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 1.98.....

Ab. Marcos N. Díaz Casquete

NOTARIO

Guayaquil, 14 de JULIO de 1.988.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



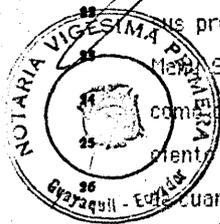
CANTON
SALINAS

MARCOS N.
CASQUETE



"CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES"
QUE HACE LA SEÑORA MONTAHA ANDERY
SAAB DE SAAB A FAVOR DE LOS SEÑORES
MENY SAAB ANDERY Y EL SEÑOR LEM SAAB
ANDERY.-----
(Cuantía Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador; a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, MARCOS DIAZ CASQUETE; Abogado y Notario Vigésimo Primero de este Cantón; comparecen: por una parte, la señora MONTAHA ANDERY SAAB DE SAAB, viuda; Ama de Casa; y, por otra parte, la señorita MENY SAAB ANDERY, soltera, Ejecutiva; y, LEM SAAB ANDERY, soltero, Industrial; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edadm domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES al tenor de las siguientes cláusulas:- MINUTA:- " Señor Notario " En su Registro de Escrituras Públicas autorice Usted una de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada con arreglo a las declaraciones siguientes:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar este convenio y a suscribir la presente escritura la señora Montaha Andery Saab de Saab, por sus propios derechos, como cedente de las participaciones; y, la señorita Meny Saab Andery y el señor Lem Saab Andery, por sus propios derechos como cesionarios a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el artículo quince de la Ley de Compañías. **SEGUNDO:** La cedente es propietario de cuarenta y nueve participaciones de un mil sucras cada una en el capital de la compañía DEPARTAMENTOS C. LTDA., con domicilio en la ciudad de Salinas, Cabecera del Cantón del mismo nombre, constituida por escritura



1 publica ante el Notario Público Francisco Úpano Talbot Vélez, con fecha
2 dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el
3 Registro de la Propiedad del indicado Cantón el once de Enero de mil
4 novecientos setenta y cuatro; **TERCERA:** La cedente Montaña Andery Saab
5 de Saab, con el consentimiento unánime de los socios de la antedicha
6 Compañía transfiere a la señorita Meny Saab Andery veinticinco
7 participaciones de las que es titular; y, al señor Lem Saab Andery
8 veinticuatro participaciones por las sumas de veinticinco mil y
9 veinticuatro mil sucres respectivamente, valores que tiene recibidos de
10 manos de los cesionarios a su entera satisfacción sin quedar pendiente
11 reclamación alguna por este concepto; y, las que a su vez declaran que
12 aceptan dicha transferencia por haberlo así pactado. **CUARTA.-** Se
13 acompaña el certificado del señor Gerente de la Compañía y secretario de
14 la Junta General de Socios por medio del cual se acredita que la Junta
15 General y Universal de Socios de DEPARTAMENTOS C. LTDA. , en la fecha
16 indicada en el mismo y celebrada con la concurrencia de la totalidad de
17 socios que representan la totalidad del capital social confirió su
18 consentimiento unánime para esta transferencia. **QUINTA.-** Los cesionarios
19 pedirán la inscripción de la cesión en el libro respectivo a fin de que una
20 vez practicada se anule el certificado de aportación correspondiente y se
21 extiendan nuevos certificados a favor de los cesionarios. **SEXTO.-**
22 Corresponde a los propios cesionarios gestionar la toma de razón de la
23 presente cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución en
24 el respectivo protocolo, como al margen de la inscripción de la escritura en
25 el Registro correspondiente del Cantón Salinas según las fechas arriba
26 fijadas. Usted, señor Notario, protocolice el certificado habilitante e
27 insértelo en la escritura, anteponga, y agregue las demás cláusulas de
28 estilo para la validez jurídica de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor

C E R T I F I C A D O: Por la presente declaración y en mi carácter de Secretario de la Junta General de Socios de DEPARTAMENTOS C.LTDA. certifico que, la Junta General y Universal de Socios de dicha compañía celebrada con fecha viernes primero de julio de 1988 en el domicilio de la señora Montaha Andery Saab de Saab, ubicado en la calle Aguirre No 616 de esta ciudad, con la presencia de todos los socios que representa la totalidad del capital social de la compañía acordó por unanimidad de votos conferir la correspondiente autorización a la señora Montaha Andery Saab de Saab, para que pueda ceder las participaciones que le pertenecen en el capital de la compañía a la señora Meny Saab Andery y al señor Lem Saab Andery.- Así consta en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso necesario,--
Guayaquil, Julio 8 de 1988

Dr. Farid Saab Andery
Secretario de la Junta

1 NOTARIA
2 JIMA PRIMERA

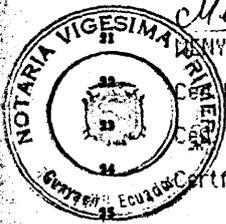


3 EL CANTON
4 GUAYAQUIL

5 MARCOS N.
6 CASQUETE

7 Nicolas Cassis Martinez.- Abogado.- Registrop numero cero trescientos
8 setenta y cinco.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta ✓ Es Copia. En
9 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
10 Minuta, la misma que queda elevada a Escrituras Pública, para que surtan
11 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro, todos los
12 documentos de Ley ✓ Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
13 Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus
14 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
15 Notario. Doy fe.-
16
17
18
19
20

21 *de Saab*
22 MONTAHA ANDERY SAAB DE SAAB ✓
23 Céd. U. No. 09-0663782 ✓
24 Céd. T. No. 05682
25 Certf. de Vot. No. (Exonerado)



26 *Mery Saab* ✓
27 MERY SAAB ANDERY ✓
28 U. No. 0908709785 ✓
29 T. No. 075883 ✓
30 Certf. de Vot. No. 051-222 ✓

31 *Lem Saab Andery* ✓
32 LEM SAAB ANDERY ✓
33 Céd. U. No. 0905817431 ✓
34 Céd. T. No. 095923 ✓
35 Certf. de Vot. No. 629666 ✓

36 *Marcos Díaz Casquete*
37 MARCOS DIAZ CASQUETE
38 NOTARIO
39 Se otorgó ante-

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: - Que, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que antecede, se tomó nota al margen de la Inscripción Original del Registro Mercantil, de fecha once de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, fecha de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada DEPARTAMENTO: COMPANIA LIMITADA y que obra con el número DOS.-----Galinas, a veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad